

REF.: Cumple acuerdo que **otorga** concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, para migrar de tecnología analógica a tecnología digital en la localidad de Chillán, Región de Ñuble.

RESOLUCION EXENTA N° 499 /

SANTIAGO, 25 JUN 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el Título III de la Ley N°18.838 de 1989, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley N°20.750 de 2014 que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.

b) La Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

c) El Decreto Ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

d) El artículo 14° bis letra c) de la Ley N° 18.838.

e) El Decreto Supremo N°71, de 1989, que aprobó el Plan de Radiodifusión Televisiva, modificado por el Decreto Supremo N°167, de 2014, que regula el uso del espectro radioeléctrico en el proceso de digitalización de la televisión, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

f) La Resolución Exenta N°1.683, de 19 de julio de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Fija Norma Técnica que Establece Reserva de Frecuencias (Canales) de Televisión Específicas para la Migración de Tecnología Analógica a Tecnología Digital.

g) Que Canal 13 SpA., es titular de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción analógica, Canal 13, banda VHF, en la localidad de Chillán, Región de Ñuble, otorgada por Resolución CNTV N°37, de 09 de septiembre de 2011, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión, analógico.

h) Que por ingreso CNTV N°730, de 01 de abril de 2019, Canal 13 SpA., solicitó una nueva concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para migrar de tecnología analógica a tecnología digital, conforme a las Disposiciones Transitorias Primera y Cuarta del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

i) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 17 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

I. Que la concesionaria **Canal 13 SpA., RUT N°76.115.132-0**, titular en la banda VHF del Canal 13 por presentación según ingreso CNTV N°730, de 01 de abril de 2019, solicitó al Consejo Nacional de Televisión una nueva concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para migrar de tecnología analógica a tecnología digital al Canal 29, banda **UHF**. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 150 días.

II. Que la Resolución Exenta N°1.683, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones de julio de 2016, reserva a **Canal 13 SpA.**, el Canal 29, banda UHF, para la migración a tecnología digital.

III. Que según las características técnicas del proyecto presentado por el concesionario y lo dispuesto en los artículos 15° y 15 ter, de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°20.750, que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre, a la peticionaria le corresponde una concesión de radiodifusión televisiva digital con medios propios, por el tiempo que reste para el vencimiento del plazo original de la concesión transformada de analógica a digital.

IV. Que la Disposición Transitoria Segunda del Plan de Radiodifusión Televisiva del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorga un plazo de 5 años para cesar las transmisiones analógicas de la banda VHF, contados desde la fecha de publicación del Plan de Radiodifusión Televisiva.

V. Que la Disposición Transitoria Sexta del Plan de Radiodifusión Televisiva del Decreto Supremo N°167, de 10 de abril de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dispone replicar íntegramente, en la señal principal del medio radioeléctrico asignado, la programación transmitida a través de la señal analógica.

VI. Que la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprueba el proyecto técnico de modificación presentado, y emite el Informe Técnico Final a través del oficio ORD. N°6.888/C de 20 de mayo de 2019.

VII. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 17 de junio de 2019, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó otorgar una nueva concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, con medios propios, otorgada por Resolución CNTV N°37, de 09 de septiembre de 2011, por el tiempo que reste para el vencimiento del plazo original de la concesión transformada de analógica a digital, banda **UHF**, Canal 29, para la localidad de Chillán, Región de Ñuble, de que es titular **CANAL 13 SpA., RUT N°76.115.132-0**, precedentemente individualizada, para que migre de tecnología analógica a tecnología digital.

RESUELVO:

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 17 de junio de 2019, que dispone otorgar una nueva concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, con medios propios, otorgada por Resolución CNTV N°37, de 09 de septiembre de 2011, por el tiempo que reste para el vencimiento del plazo original de la concesión transformada de analógica a digital, banda **UHF**, Canal 29, para la localidad de Chillán, Región de Ñuble, de que es titular **CANAL 13 SpA., RUT N°76.115.132-0**, ya individualizada para que migre de tecnología analógica a tecnología digital.

2. Las características técnicas de la estación quedan en definitiva como se indica a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES	
Canal de Transmisión	Canal 29 (560 - 566 MHz.).
Señal Distintiva	XRG-279
Potencia del Transmisor	5.000 Watts.
Estándar	ISDB-Tb.
Tipo de Emisión	6M00WTFN.
Zona de servicio	Localidad de Chillán, Región de Ñuble, donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(μ V/m), referida al punto de emisión.
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
Estudio	Inés Matte Urrejola N° 0848, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
Coordenadas geográficas Estudio	33° 25' 42'' Latitud Sur, 70° 37' 38'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Planta Transmisora	Cerro Cayumanque, comuna de Quillón, Región de Ñuble.
Coordenadas geográficas Planta Transmisora	36° 42' 25,34'' Latitud Sur, 72° 31' 41,75'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS INSTALACIONES	
Marca Transmisor	Rohde & Schwarz, modelo THU9, año 2018.
Configuración de Transmisión	Modulación 64QAM, FEC $\frac{3}{4}$, Modo 3.
Sistema Radiante	16 Antenas Dipolo con panel, con tilt eléctrico de 1,5° bajo la horizontal, orientadas en los acimut 32,5° (6 antenas), 122,5° (6 antenas), 212,5 (2 antenas) y 302,5° (2 antenas).
Ganancia Sistema Radiante	14,46 dBd de ganancia máxima y 12,09 dBd de ganancia en el plano horizontal.
Diagrama de Radiación:	Direccional.
Polarización:	Horizontal.
Altura del centro de radiación:	38,8 metros.
Marca Encoder	Harmonic, modelo Electra X2, año 2017. (1)
Marca Multiplexor	Harmonic, modelo Prostream 9100, año 2017. (1)
Marca de antena(s)	Rymosa, modelo AT15-250-16, año 2018.
Marca Re-Multiplexor	Rohde & Schwarz, modelo AVG050, año 2018.
Marca Filtro de Máscara	Spinner, modelo BN 61 65 54, año 2018.
Pérdidas totales línea de transmisión, conectores y otros:	1,51 dB.

SEÑALES A TRANSMITIR		
Tipo de Codificación	Multiplexación Estadística y Codificación Fija	
	Tipo Señal	Tasa de Transmisión
Señal Principal	1 HD (Estadística)	5 Mbps mínimo
Señal(es) Secundaria(s)	1 HD (Estadística)	5 Mbps mínimo
Recepción Parcial	One-seg (Fija)	300 kbps
Total Señales	Principal + Secundaria + One-seg	17,1 Mbps máximo
USO DEL ESPECTRO ASIGNADO		
El concesionario declara que utilizará todo el espectro asignado para transmisiones propias (2)		

PÉRDIDAS POR LÓBULO Y DISTANCIAS ZONA DE SERVICIO									
	RADIALES								
Acimut (°)	0°	5°	10°	15°	20°	25°	30°	35°	40°
Pérdidas por lóbulo (dB)	5,21	4,53	3,62	2,71	1,99	1,54	1,40	1,57	1,96
Distancia Zona Servicio (km)	58,69	50,40	64,54	39,78	62,22	79,42	56,21	43,54	84,84
Acimut (°)	45°	50°	55°	60°	65°	70°	75°	80°	85°
Pérdidas por lóbulo (dB)	2,45	2,74	2,54	1,89	1,07	0,39	0,01	0,00	0,39
Distancia Zona Servicio (km)	84,34	84,59	85,12	86,92	83,95	88,76	76,87	80,29	77,29
Acimut (°)	90°	95°	100°	105°	110°	115°	120°	125°	130°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,07	1,89	2,54	2,74	2,45	1,96	1,57	1,40	1,54
Distancia Zona Servicio (km)	71,85	80,94	77,39	79,95	78,43	77,47	87,99	86,98	87,99
Acimut (°)	135°	140°	145°	150°	155°	160°	165°	170°	175°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,99	2,71	3,62	4,53	4,53	3,62	2,71	1,99	1,54
Distancia Zona Servicio (km)	85,94	85,46	82,65	80,02	80,12	81,68	72,38	73,31	84,13
Acimut (°)	180°	185°	190°	195°	200°	205°	210°	215°	220°
Pérdidas por lóbulo (dB)	1,40	1,57	1,96	2,45	2,74	2,57	3,21	4,15	5,66
Distancia Zona Servicio (km)	83,49	71,82	73,37	61,24	62,83	59,96	56,16	53,21	53,30
Acimut (°)	225°	230°	235°	240°	245°	250°	255°	260°	265°
Pérdidas por lóbulo (dB)	8,01	8,81	9,21	9,36	9,19	9,05	8,85		9,05
Distancia Zona Servicio (km)	51,91	55,86	48,67	47,05	48,94	43,74	45,17	42,61	38,02

Acimut (°)	270°	275°	280°	285°	290°	295°	300°	305°	310°
Pérdidas por lóbulo (dB)	9,34	9,56	9,48	9,15	8,65	8,28	8,01	7,80	7,51
Distancia Zona Servicio (km)	37,68	40,35	37,21	38,08	38,99	38,67	65,06	35,60	68,25
Acimut (°)	315°	320°	325°	330°	335°	340°	345°	350°	355°

Pérdidas por lóbulo (dB)	6,99	6,34	5,66	5,14	4,86	4,84	5,04	5,31	5,46
Distancia Zona Servicio (km)	41,16	42,79	38,59	47,29	55,26	54,07	52,73	60,29	58,31

Notas:

- (1) Equipamiento suministrado por medio de terceros, ubicado en Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región de Metropolitana de Santiago.
- (2) La concesionaria, respecto de cada señal secundaria que transmitirá, deberá solicitar al CNTV una concesión de radiodifusión televisiva por medio de terceros.

SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
La Solución Complementaria se empleará acorde al Decreto Supremo N° 167 del 10 de Octubre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución 1.217, de 2016, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN COMPLEMENTARIA	
Tipo de Servicio	Radiodifusión televisiva por satélite
Zona de Servicio	Chillán
Banda de Operación	Ku
Ancho de Banda	72 MHz (2 x 36 MHz)
Satélite Estacionario	Hispasat 74W - 1, Orbita 74° O
Modulación	8-PSK
Potencia del Transmisor	630 Watts
Tipo de Emisión	36MOG7FWF
Frecuencia de Transmisión	17,3 GHz - 17,8 GHz
Ganancia de Transmisión	59,4 dBi
Polarización:	Vertical
PIRE	69 dBW
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN TERRENA TRANSMISORA	
Dirección	Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
Coordenadas geográficas	33° 25' 36'' Latitud Sur, 70° 37' 31'' Longitud Oeste. Datum WGS 84.
Características de las Antenas Terminales de Usuarios	Parabólicas de diámetro mínimo 60 cm.
Frecuencia de Recepción	12,2 GHz - 12,7 GHz
Ganancia de Recepción	Valor según diámetro de parabólica.

3. La concesionaria, respecto de cada señal secundaria que transmitirá, deberá solicitar al CNTV una concesión de radiodifusión televisiva por medio de terceros.

4. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días, previa la autorización correspondiente, de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones. Estos plazos serán de días hábiles y se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



Catalina Parot D
CATALINA PAROT DONOSO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión



JCC/MPGM/FAM/lop